**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA y FINAL DE LA SEGUNDA PAGINA, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 117-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las quince horas del día **3 de junio de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 117** sobre:

1. **Información sobre la persona natural o institución a cargo de la propuesta de una “Nueva Política de Pesca y Acuicultura”**
2. **Copia del (los) contratos (s) realizados para la elaboración de esta propuesta**
3. **Copia de (los) Términos de Referencia elaborados por el MAG para realizar las contrataciones necesarias en la elaboración de la mencionada política**
4. **Informe sobre el tipo de convocatoria realizada y nombres de las personas naturales o instituciones que concursaron en este proceso de contratación.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**:** Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA SOBRE**

*Información sobre la persona natural o institución a cargo de la propuesta de una “Nueva Política de Pesca y Acuicultura***,** descrito en documento adjunto a la presente resolución**.**

Sobre la información acerca de:

1. Copia del (los) contratos (s) realizados para la elaboración de esta propuesta
2. Copia de (los) Términos de Referencia elaborados por el MAG para realizar las contrataciones necesarias en la elaboración de la mencionada política
3. Informe sobre el tipo de convocatoria realizada y nombres de las personas naturales o instituciones que concursaron en este proceso de contratación

1/2

Al respecto se comunica lo siguiente: la Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura CENDEPESCA de este Ministerio informa que no dispone de un registro de la información sobre el proceso de contratación de la consultoría para actualizar la nueva Política de Pesca y Acuicultura, debido a que fue la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano – OSPESCA, quien proporcionó el apoyo técnico y financiero para la actualización de la Política en referencia, fue dicho organismo quien ejecutó el proceso de contratación y quien posee la información solicitada, por lo que se hicieron las gestiones correspondientes con OSPESCA para obtener la información y responder a lo requerido, a la fecha no se ha tenido respuesta, al poseerla será enviada al solicitante Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por tanto analizado lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar en esta oportunidad lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

**Firma: *Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información OIR MAG**

2/2